ANEXO UNO CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico: Los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General: Propender por el bienestar y protección de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo Específico: Garantizar que las instalaciones estén en condiciones óptimas para su uso, permitiendo el adecuado desempeño de las funciones administrativas y académicas, en cumplimiento de los fines misionales de la institución educativa.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece los mantenimientos y reparaciones menores de infraestructura requeridos por la institución educativa, respectivamente:

ÍTEM	ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CAPITULO	**1.0**	**PRELIMINARES**		
1.01	1.8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	10
1.02	1.46	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	M3	24
ÍTEM	**ICCU**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
CAPITULO	**2.0**	**CUBIERTA – GRADO CERO**		
2.01	N/A	LIMPIEZA MANUAL Y TÉCNICA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO.	M2	70
2.02	N/A	REVISIÓN Y SELLADO DE TRASLAPOS Y TORNILLERÍA EN CUBIERTA DE FIBROCEMENTE	M2	70
2.03	7.24	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2	2
2.04	N/A	DEMOLICIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO CON DEMOLEDOR (INCLUYE RETIRO)	M3	2
2.05	7.38	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	10
2.06	7.5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	7
2.07	6.11	PAÑETE BAJO MALLA 1:5, E=2 CM	M2	10
2.08	1.14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	30
2.09	15.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO NUEVO	M2	30
ÍTEM	**ICCU**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
CAPITULO	**3.0**	**CUBIERTA SALÓN SISTEMAS 2 PISO**		
3.01	N/A	LIMPIEZA MANUAL Y TÉCNICA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO	M2	80

3.02	N/A	REVISIÓN Y SELLADO DE TRASLAPOS Y TORNILLERÍA EN CUBIERTA DE FIBROCEMENTE	M2	80
3.03	7.24	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2	3
3.04	1.14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	35
3.05	15.5	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	35
ÍTEM	**ICCU**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
CAPITULO	**4.0**	**BAÑOS-CUARTO**		
4.01	1.32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UNIDAD	6
4.02	1.12	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO, INC RETIRO	M2	42
4.03	14.41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	42
4.04	17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UNIDAD	1
4.05	N/A	RESTAURACIÓN Y AJUSTE DE PUERTAS METÁLICAS	UNIDAD	5
4,06	1.38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	UNIDAD	5
4.07	18.9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (PUERTAS)	M2	12,32
4.08	18.23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	40
4.09	18.3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA (PUERTAS)	M2	12,32
4.10	10.7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1,76
4.11	10.4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UNIDAD	1

Lugar de Ejecución:

Sede El Diamante de la Institución Educativa, ubicada en el municipio de Girardot – Cundinamarca.

Población Beneficiaria:

Comunidad Educativa.

Plazo: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

Equipo requerido:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMÍCA
Maestro de Obra	Igual o Mayor a 10 años con matrícula COPNIA vigente. *	Experiencia especifica en máximo UN (1) contrato de obra pública, donde se haya desempeñado como (Maestro de Obra), cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	Maestro de Obra y/o Técnico Constructor emperico acreditado por el COPNIA.

* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.

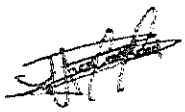
NOTA 1: La experiencia especifica del personal requerido debe refrendarse con el respectivo contrato de obra y/o acta de liquidación del contrato de obra, junto con la certificación expedida por la Entidad donde conste que se desempeñó como Maestro de Obra. ***No es válida la auto-certificación ni la certificación del Contratista.***

NOTA 2: Los requisitos exigidos más soporte de hoja de vida del miembro del equipo requerido, serán verificados junto con la propuesta técnico-económica presentada.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de Apoyo para la construcción	72101500



Hugo Ferney Machado Briceño
Representante Legal
INGENIAMOS COLOMBIA SAS
Ingeniero Civil
Magister en infraestructura vial
Especialista en diseño y construcción de vías y aeropistas
Especialista en gerencia de proyectos

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IEMEP-RC-01-2026**

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DIAMANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

Respetados señores:

El suscrito HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

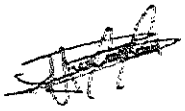
La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (_X_) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: CRA 2 29-09 IBAGUE – TOLIMA



Hugo Ferney Machado Briceño
Representante Legal
INGENIAMOS COLOMBIA SAS
Ingeniero Civil
Magister en infraestructura vial
Especialista en diseño y construcción de vías y aeropistas
Especialista en gerencia de proyectos

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de INGENIAMOS COLOMBIA SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



Hugo Ferney Machado Briceño
Representante Legal
INGENIAMOS COLOMBIA SAS
Ingeniero Civil
Magister en infraestructura vial
Especialista en diseño y construcción de vías y aeropistas
Especialista en gerencia de proyectos

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DIAMANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

ÍTEM	ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAPITULO	**1.0**	**PRELIMINARES**				
1.01	1.8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	10	$ 31,500.00	$ 315,000.00
1.02	1.46	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	M3	24	$ 17,500.00	$ 420,000.00
					SUB-TOTAL	
ÍTEM	**ICCU**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
CAPITULO	**2.0**	**CUBIERTA – GRADO CERO**				
2.01	N/A	LIMPIEZA MANUAL Y TÉCNICA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO.	M2	70	$ 6,500.00	$ 455,000.00
2.02	N/A	REVISIÓN Y SELLADO DE TRASLAPOS Y TORNILLERÍA EN CUBIERTA DE FIBROCEMENTE	M2	70	$ 10,500.00	$ 735,000.00
2.03	7.24	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2	2	$ 52,500.00	$ 105,000.00
2.04	N/A	DEMOLICIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO CON DEMOLEDOR (INCLUYE RETIRO)	M3	2	$ 315,000.00	$ 630,000.00
2.05	7.38	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	10	$ 82,500.00	$ 825,000.00
2.06	7.5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	7	$ 55,000.00	$ 385,000.00
2.07	6.11	PAÑETE BAJO MALLA 1:5, E=2 CM	M2	10	$ 31,500.00	$ 315,000.00
2.08	1.14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	30	$ 18,500.00	$ 555,000.00
2.09	15.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO NUEVO	M2	30	$ 75,000.00	$ 2,250,000.00
					SUB-TOTAL	
ÍTEM	**ICCU**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
CAPITULO	**3.0**	**CUBIERTA SALÓN SISTEMAS 2 PISO**				
3.01	N/A	LIMPIEZA MANUAL Y TÉCNICA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO	M2	80	$ 6,500.00	$ 520,000.00
3.02	N/A	REVISIÓN Y SELLADO DE TRASLAPOS Y TORNILLERÍA EN CUBIERTA DE FIBROCEMENTE	M2	80	$ 10,500.00	$ 840,000.00
3.03	7.24	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2	3	$ 52,500.00	$ 157,500.00
3.04	1.14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	35	$ 18,500.00	$ 647,500.00
3.05	15.5	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	35	$ 72,500.00	$ 2,537,500.00
					SUB-TOTAL	

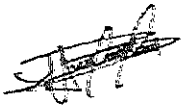
ÍTEM	ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL
CAPITULO	4.0	BAÑOS-CUARTO				
4.01	1.32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UNIDAD	6	$ 40,000.00	$ 240,000.00
4.02	1.12	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO, INC RETIRO	M2	42	$ 13,500.00	$ 567,000.00
4.03	14.41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	42	$ 95,000.00	$ 3,990,000.00
4.04	17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UNIDAD	1	$ 385,000.00	$ 385,000.00
4.05	N/A	RESTAURACIÓN Y AJUSTE DE PUERTAS METÁLICAS	UNIDAD	5	$ 70,000.00	$ 350,000.00
4.06	1.38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	UNIDAD	5	$ 25,000.00	$ 125,000.00
4.07	18.9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (PUERTAS)	M2	12.32	$ 21,500.00	$ 264,880.00
4.08	18.23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	40	$ 17,500.00	$ 700,000.00
4.09	18.3	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA (PUERTAS)	M2	12.32	$ 19,500.00	$ 240,240.00
4.10	10.7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	1.76	$ 340,000.00	$ 598,400.00
4.11	10.4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UNIDAD	1	$ 230,000.00	$ 230,000.00
					SUB-TOTAL	
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 19,383,020.00
ADMINISTRACIÓN					20.12%	$ 3,900,142.83
IMPREVISTOS					1%	$ 193,830.20
UTILIDAD					5%	$ 969,151.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						$ 5,063,124.03
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 24,446,144.03

Hugo Ferney Machado Briceño
Representante Legal
INGENIAMOS COLOMBIA SAS
Ingeniero Civil
Magister en infraestructura vial
Especialista en diseño y construcción de vías y aeropistas
Especialista en gerencia de proyectos

ANEXO 6 COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

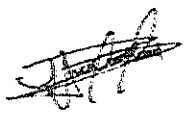
1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



Hugo Ferney Machado Briceño
Representante Legal
INGENIAMOS COLOMBIA SAS
Ingeniero Civil
Magister en infraestructura vial
Especialista en diseño y construcción de vías y aeropistas
Especialista en gerencia de proyectos

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.



Hugo Ferney Machado Briceño
Representante Legal
INGENIAMOS COLOMBIA SAS
Ingeniero Civil
Magister en infraestructura vial
Especialista en diseño y construcción de vías y aeropistas
Especialista en gerencia de proyectos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.110.523.961

MACHADO BRICEÑO

APELLIDOS

HUGO FERNEY

NOMBRES

Hugo machado

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1992

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

29-JUN-2010 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0500150-00860576-M-1110523961-20161031 0052039844A 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172073951

(415)7707212489984(8020) 000014117207395 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 3 0 1	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIAMOS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial
INGENIAMOS COLOMBIA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 2 A 29 09 BRR CLARET

42. Correo electrónico ingeniamoscolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 8 0 7 2 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 4 0 1	4 2 2 0	2 0 1 9 0 4 0 1		4 2 9 0 4 1 1 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-06 / 08:33:10AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MACHADO BRICEÑO HUGO FERNEY

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11/03/2026 08:47:12PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14117207395 1

(415)7707212489984(8020) 000014117207395 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 3 0 1	2	Impuestos y Aduanas de Ibague 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 0 2 5 0 8	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 4 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172073951

(415)7707212489984(8020) 000014117207395 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 3 0 1	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 5 2 3 9 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MACHADO	BRICEÑO	HUGO	FERNEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172073951

(415)7707212489984(8020) 000014117207395 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 1 3 0 1	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: INGENIAMOS COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 2A N 29-09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 0 2 5 0 9	2 0 1 9 0 4 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 5 8 0 7 2 3 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

152. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

Copia sin validez

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 22:06:29
Recibo No. S001449783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXugP5FgU6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIAMOS COLOMBIA SAS
Nit : 901271301-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 302508
Fecha de matrícula: 02 de abril de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 N 29-09
Barrio : BRR CLARET
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ingeniamoscolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165807239
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 N 29-09
Barrio : BRR CLARET
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ingeniamoscolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de abril de 2019 de la Acto Constitutivo de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2019, con el No. 69694 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIAMOS COLOMBIA SAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 22:06:29
Recibo No. S001449783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXugP5FgU6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal actividades de ingeniería civil y arquitectura, tales como: Evaluar la ubicación de la construcción, como parte de los estudios de factibilidad, realizar una investigación preliminar. Del sitio para obtener una visión general y juzgar si la ubicación propuesta es idónea para la construcción, investigar las condiciones del terreno y las fuerzas externas, realizar estudios de suelo, todas las estructuras tienen que transferir finalmente el peso que actúa sobre ellas al suelo. Las propiedades del suelo cambian de un lugar a otro, incluso en el mismo lugar el suelo puede no ser uniforme a diferentes profundidades y en diferentes estaciones, por lo tanto, se debe investigar las propiedades del suelo y decidir cuál es la carga segura que puede extenderse sobre él, determinar las condiciones de topografía y nivelación, el estudio de la topografía y la nivelación para determinar las posiciones relativas de puntos en la superficie de la tierra, estos estudios se utilizan para el diseño de las estructuras y la selección de los métodos de construcción más adecuados, obtener los permisos necesarios para la ejecución del proyecto, tomando en consideración las ordenanzas y los reglamentos de construcción, preparar informes detallados que le permiten obtener las aprobaciones de ejecución por parte de las autoridades locales, realizar cálculos estructurales, una vez definidos los planos de la construcción de acuerdo con los requisitos del propietario se diseña estructural o consultor estructural, para ello requiere la consideración de todos los tipos de cargas que pueden afectar la estructura, es decir: Cargas muertas o propias de la construcción, cargas vivas o probables, cargas sísmicas, entre otras, estimar los costos de construcción, actuar como un tasador que evalúa los materiales requeridos para la construcción versus los disponibles en el mercado, identificando las mejores alternativas y procede a estimar los costos totales de materiales, considerar posibles incrementos en los precios de comercialización de los elementos seleccionados, controlar la ejecución del proyecto, durante la construcción de un proyecto, asumir el papel de ingeniero residente de la construcción, correcta puesta en práctica de todas las fases anteriores. Realiza actividades como: Garantizar que la construcción cumpla con lo establecido en los planos, realizar pruebas de resistencia de los materiales a utilizar como, por ejemplo: Ladrillos, mezclas de cemento y hormigón, barras de acero, entre otros. Velar por el almacenamiento y el correcto uso de los materiales de construcción. Asegurar el desempeño eficiente y seguro de la mano de obra, controlar y minimizar los desperdicios, optimizar el uso del tiempo, empleando técnicas como: Enfoque de sistema, método de la trayectoria crítica, diagramas de gantt, entre otros. Mantener / reparar la infraestructura, después de la culminación exitosa de los trabajos de construcción, toda infraestructura requiere de servicios de mantenimiento y reparaciones ocasionales debido al efecto del paso del tiempo y el desgaste originado por las condiciones de uso, por ejemplo: El vencimiento de la plomería y del cableado,

el deterioro de la pintura y de materiales de construcción, asegurarse que las reparaciones se realicen en el momento adecuado sin generar mucho riesgo para los ocupantes de la obra o de las edificaciones circundantes, minimizar el impacto en el medio ambiente es básicamente cierto que las actividades de ingeniería civil tienen un fuerte impacto en el medio ambiente y esta es una de las razones por la que la contaminación ambiental se ha producido en muchos lugares, controlar y reducir el manejo de desechos, crear edificaciones que sea amistosas con el medio ambiente, emplear materiales y tecnologías de construcción que no atente contra el ecosistema, son parte de las funciones del ingeniero civil del siglo xxi, informar a los gerentes, consultores y propietarios los avances de la obra, supervisar la construcción, elaborar las directrices que deben ser suministradas al personal contratista y coordinar sus actividades, proporcionar asesoramiento y guiar al personal en la construcción, velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, seleccionar proveedores de servicios y materiales, escoger el tipo de tecnología de construcción que será empleada en el proyecto, formular y diseñar proyectos de infraestructura, así mismo, se realizaran actividades de prestación de servicios alimenticios en cafeterías escolares, siendo así se podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para

un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 01 de abril de 2019 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2019 con el No. 69694 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO	C.C. No. 1.110.523.961

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4330 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIAMOS COLOMBIA
Matrícula No.: 302509
Fecha de Matrícula: 02 de abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 N 29-09
Barrio : BRR CLARET
Municipio: Ibagué, Tolima

Nombre: INGENIAMOS COLOMBIA SUR
Matrícula No.: 382302
Fecha de Matrícula: 07 de marzo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 Nro. 7 -39 12 DE OCTUBRE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 22:06:29
Recibo No. S001449783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXugP5FgU6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio: San Antonio, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $705.622.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

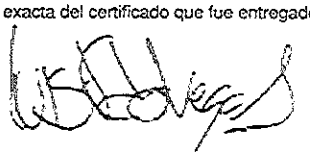
Fecha expedición: 11/03/2026 - 22:06:29
Recibo No. S001449783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXugP5FgU6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:48:52 PM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1110523961**
Apellidos y Nombres: **MACHADO BRICEÑO HUGO FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4360648

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110523961, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-328278 desde el 15 de Abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 438.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110523961 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/03/2026 08:52 PM

Código Verificación: **14LQJ9XMYH**

Válida hasta: **10/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 20:51:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110523961
Código de Verificación	11105239612603112051 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 20:51:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012713012
Código de Verificación	901271301226031120511 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WFR

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292784303

PIB
20:50:37

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIAMOS COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9012713012:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292784295

PIB
20:50:14

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110523961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 08:49:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110523961** y Nombre: **HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136309236** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:55:55 horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110523961**, Apellidos y Nombres **MACHADO BRICEÑO HUGO FERNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INGENIAMOS COLOMBIA SAS**, con NIT **901271301-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

INGENIAMOS COLOMBIA SAS

Nit. 901.271.301-2

CERTIFICACACIÓN DE CUMPLIMIENTO **ARTÍCULO 50 LEY DE 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**
PERSONA JURIDICA

Yo, Hugo Ferney Machado Briceño, identificado con C.C.1.110.523.961, en mi condición de Representante Legal de INGENIAMOS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 901.271.301-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué, a los (26) días del mes de marzo de 2026

HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO
CC 1110523961
R.L INGENIAMOS COLOMBIA SAS
Nit 901271301

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA

Número IETJXXIII-SAMC-O-07 del 20 de mayo 2025

Entre los suscritos: **MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO**, identificada con C.C. No. 65.587.060 de Saldaña (Tol.), en calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto de la **Institución Educativa Técnica Juan XXIII** con NIT. No. 800.002.221-2, nombrada y posesionada debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte y por la otra, **INGENIAMOS COLOMBIA SAS** identificada con NIT. No. 901.271.301-2, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:

Seguridad y Bienestar: A todas las personas que se encuentran en la IE (estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y demás comunidad educativa), se les debe garantizar espacios seguros y funcionales para el desarrollo de sus actividades.

II. Que el **CONTRATISTA** fue seleccionado mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía la cual procede para la celebración del presente contrato.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
INSTITUCIÓN	ES **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN XXIII**
CONTRATISTA	Es **INGENIAMOS COLOMBIA SAS**

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE JUAN DE BORJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DE COYAIMA – TOLIMA.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS $ 60.052.518,82 M/CTE., INCLUYE AIU.**

ADMINISTRACION	19,85%
IMPREVISTO	1,00%
UTILIDAD	5,00%

La Institución Educativa pagara el valor del contrato, así:

UN PAGO: Correspondiente al 100% del valor del contrato restante, previa acta de recibo de la obra a satisfacción al 100% suscrita entre el contratista, la supervisión y el Ordenador del Gasto, informe del contratista con los respectivos soportes, informe por la supervisión, demás soportes de ley y suscripción del acta de liquidación.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

4.1. Conoce y acepta todos y cada uno de los documentos que sustentaron el proceso de selección.

4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.

4.3. Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.

4.4. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.7. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos de la CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones:

7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los Anexos, Formatos, Formulario y Matrices de integran el Documentos Base y propuesta técnico-económica presentada.
7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
7.3. Realizar la adecuación y mantenimiento de acuerdo con las características y condiciones señaladas en el presupuesto, desglose del AIU, Memoria de Cantidades, APUs, cronograma y propuesta técnico-económica presentada.
7.4. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
7.5. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
7.6. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7.7. Suscribir el acta de liquidación, previa acta de entrega, para tramitar el respectivo pago.
7.8. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

8.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

9.1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
9.2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
9.3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9.4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

La **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de la **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse a la **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

Cláusula 15 - Independencia de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

La **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si la **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá a la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

La **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

La **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre la **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	LA CONTRATISTA
Institución Educativa Técnica Juan XXIII Nombre: María Fanny Zapata Malambo Cargo: Rectora y Ordenadora del Gasto Dirección: Carrera 4ª. No. 1-105, Coyaima - Tolima Correo electrónico: tecnicajoronindustrialjuanxxiii@gmail.com	Razón Social: INGENIAMOS COLOMBIA SAS Cargo: Contratista Dirección: CR 2 N 29-09, Brr. Claret. Ibagué Tolima Cel.: 3165807239 Correo electrónico: ingeniamoscolombia@gmail.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo de:

Nombre:	SAID ALJURE LIS
Profesión:	Docente
C.C. No.:	5.869.000 COYAIMA

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Documento Base, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma, entendiéndose la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte de la Ordenadora de Gasto – Rectora y Contratista.

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobada por la **INSTITUCIÓN**.
- El pago de estampilla departamental (Pro-Desarrollo Departamental 2%, Pro-Cultura 1% y Tolima 150 años de contribución a la Grandeza de Colombia 2%); lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, articulo 198, 208,211, 213,214, 219 y 221.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Municipio de Coyaima - Tolima, Sede San Juan de Borja.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este contrato, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentro de un término no superior a 1 mes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente contrato los que en él intervienen.

Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Mayo - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA No. 1 del 26 de junio 2025

CONTRATO DE OBRA No. IETJXXIII-SAMC-O-07 del 20 de mayo 2025

Entre los suscritos: **MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO**, identificada con C.C. No. 65.587.060 de Saldaña (Tol.), en calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto de la **Institución Educativa Técnica Juan XXIII** con NIT. No. 800.002.221-2, nombrada y posesionada debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte y por la otra, **INGENIAMOS COLOMBIA SAS** identificada con NIT. No. 901.271.301-2, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA**, previa la siguiente consideración:

- Que la necesidad está debidamente soportada en el Acta Técnica la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes celebran la presente **ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor en la suma de **TREINTA MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS $ 30.026.259,50 M/CTE. – INCLUYE AIU**, a saber:

ADMINISTRACION	19.85%
IMPREVISTO	1.00%
UTILIDAD	5.00%

Quedando el valor total del contrato en la suma de **NOVENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS $ 90.078.778,50 M/CTE. - INCLUYE AIU. SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago posterior a la entrega de la obra objeto de la presente Acta, entrega de informe del supervisor, presentación de la factura e informe de actividades del contratista, seguridad social y acta de liquidación. **TERCERA. MODIFICACION:** Atiéndase la modificación de cantidades teniendo en cuenta el numeral 7.1 de la cláusula 7 del contrato. **CUARTA. PLAZO.** Prorrogar el plazo de ejecución en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** para un plazo total de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO. QUINTA. GARANTIAS:** El contratista debe ampliar la cobertura de los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento de acuerdo con el valor y plazo de la presente Acta. **SEXTA. ESTAMPILLAS:** El contratista debe pagar el valor de las estampillas departamentales (Pro-Desarrollo Departamental 2%, Pro-Cultura 1% y Tolima 150 años de contribución a la Grandeza de Colombia 2%); lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, articulo 198, 208,211, 213,214, 219 y 221, de la presente Acta. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **SEPTIEMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella, su legalización está

sujeta al cumplimiento de la cláusula QUINTA y SEXTA de la presente Acta y expedición de RP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO Rectora - Ordenadora del Gasto C.C. No. 65.587.060 de Saldaña (Tol.)	**INGENIAMOS COLOMBIA SAS** Contratista NIT. No. 901.271.301-2 RL/ HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO C.C.No. 1.110.523.961 de Ibagué (Tol.)
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
SAID ALJURE LIS Docente - Supervisor C.C. 5.869.000 Coyaima (Tol.)	

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Leidy Yineth Ospina Arias*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pegadora)*		Junio – 2025
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Junio – 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

Coyaima, 26 de junio 2025

ACTA TÉCNICA PARA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

La Ordenadora del Gasto, el supervisor y contratista del contrato de obra **No. IETJXXIII-SAMC-O-07 del 20 de mayo 2025**, se reunieron el día de hoy, con el propósito de analizar la **ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA** que se realizará al contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la Gobernación del Tolima mediante Resolución No. 3028 del 28/04/2025 transfirió en favor de la Institución Educativa recursos con destinación específica para la Sede Juan de Borja. (Ver Resolución Adjunta)

- Que, atendiendo a la existencia del presente contrato, se ve la pertinencia de adicionar dichos recursos por la pertinencia del objeto contractual, en tal sentido se realizaron las respectivas validaciones entre los suscritos en acompañamiento de la ETC para el respectivo amparo técnico presupuestal, para lo cual se realizó reunión virtual el pasado 10/06/2025, como envió y recepción de correos electrónicos. (Ver soporte Adjunto)

- Que, por lo anterior existe la necesidad de generar modificaciones a algunas cantidades de obra como también de adicionar otros ítems y cantidades no previstos, por esto último prorrogar el plazo del contrato, aspectos técnicos de importancia para el cabal cumplimiento del objeto contratado, estos son:

MODIFICATORIA No. 01 - CONTRATO DE OBRA No. IETJXXIII-SAMC-O-07 del 20 de mayo del 2025									
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CANTIDADES MAYORES Y MENORES (+/-)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE JUAN DE BORJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR TOTAL
	REPOSICIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO A LA UNIDAD SANITARIA								
1	Localización y replanteo	M2	177,00	$ 1.800,00	$ 318.600,00	0	$ -	177,00	$ 318.600,00
2	Cerramiento en lona y madera rustica de 2" cada 3 metros y de 2 metros de altura	ML	90,00	$ 14.000,00	$ 1.260.000,00	0	$ -	90,00	$ 1.260.000,00
3	Excavación en material común	M3	214,50	$ 21.500,00	$ 4.611.750,00	-18,59	$ (399.711,89)	195,91	$ 4.212.038,11
4	Excavación en material conglomerado	M3	20,40	$ 23.500,00	$ 479.400,00	0	$ -	20,40	$ 479.400,00
5	Suministro e instalación de tubería de 4"	ML	30,00	$ 26.500,00	$ 795.000,00	0	$ -	30,00	$ 795.000,00

6	Suministro e instalación de tubería alcantarillado de 6"	ML	115,00	$ 26.500,00	$ 3.047.500,00	0	$ -	115,00	$ 3.047.500,00
7	Suministro e instalación de tubería alcantarillado de 8"	ML	30,00	$ 45.000,00	$ 1.350.000,00	-12,50	$ (562.500,00)	17,50	$ 787.500,00
8	Relleno cama de arena para nivelar tubería alcantarillado	M3	23,63	$ 61.500,00	$ 1.453.245,00	-3,5	$ (215.250,00)	20,13	$ 1.237.995,00
9	Relleno con recebo común compactado	M3	55,13	$ 62.500,00	$ 3.445.625,00	-5,5	$ (343.750,00)	49,63	$ 3.101.875,00
10	Relleno con material del sitio clasificado compactado	M3	157,50	$ 14.000,00	$ 2.205.000,00	0	$ -	157,50	$ 2.205.000,00
11	Demolición placa de concreto	M2	16,30	$ 22.500,00	$ 366.750,00	0	$ -	16,30	$ 366.750,00
12	Concreto de 3000PSI reparación de vía y anden	M3	2,13	$ 760.000,00	$ 1.615.000,00	0	$ -	2,13	$ 1.615.000,00
13	Construcción en concreto caja de inspección	UND	3,00	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00	0	$ -	3,00	$ 1.050.000,00
14	Suministro e instalación de silla yee	UND	1,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00	0	$ -	1,00	$ 280.000,00
15	Retiro de tubería de existente	ML	120,00	$ 11.500,00	$ 1.380.000,00	0	$ -	120,00	$ 1.380.000,00
16	Conexión de puntos sanitarios	UND	9,00	$ 31.500,00	$ 283.500,00	0	$ -	9,00	$ 283.500,00
17	Cargue y retiro de material proveniente de excavación y escombros hasta distancia de 5Km	M3	92,88	$ 20.000,00	$ 1.857.600,00	0	$ -	92,88	$ 1.857.600,00
	SUBTOTAL								
	REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTA								
18	Desmonte y retiro de cubierta existente	M2	283,50	$ 10.500,00	$ 2.976.750,00	0	$ -	283,50	$ 2.976.750,00
19	Instalación de cubierta en zinc incluye amarres y nivelación de estructura metálica	M2	283,50	$ 23.500,00	$ 6.662.250,00	0	$ -	283,50	$ 6.662.250,00
20	Pintura en aceite a estructura metálica	ML	210,00	$ 10.500,00	$ 2.205.000,00	0	$ -	210,00	$ 2.205.000,00
	SUBTOTAL								
	MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA								
21	Mantenimiento a la red eléctrica interna de la institución; incluye cable No.12, tubería Conduit de 1/2" suich y toma corriente	ML	30,00	$ 70.000,00	$ 2.100.000,00	0	$ -	30,00	$ 2.100.000,00
	SUBTOTAL								
	MANTENIMIENTO A MURO Y MAMPOSTERÍA								
22	Instalación de Pintura Vinilo y Resanes de muros sobre pañete	M2	685,52	$ 9.300,00	$ 6.375.336,00	0	$ -	685,52	$ 6.375.336,00
23	Enchape alberca	M2	6,80	$ 85.000,00	$ 578.000,00	0	$ -	6,80	$ 578.000,00
	SUBTOTAL								
	MANTENIMIENTO A LA RED HIDRÁULICA								
24	Suministro e instalación acometida hidráulica de 1" incluye accesorios.	ML	53,55	$ 19.103,01	$ 1.022.966,33	0	$ -	53,55	$ 1.022.966,33

	excavación, demolición de concreto								
	ITEMS NO PREVISTOS								
NP1	DESMONTE DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO	M2	87,00	$ 8.394,09	$ 730.286,25	0	$ -	87,00	$ 730.286,25
NP2	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	7,00	$ 39.739,68	$ 278.177,75	0	$ -	7,00	$ 278.177,75
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE SOBRE CUBIERTA	ML	11,00	$ 22.355,64	$ 245.912,08	0	$ -	11,00	$ 245.912,08
NP4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	33,00	$ 29.125,36	$ 961.136,86	0	$ -	33,00	$ 961.136,86
NP5	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA, INCLUYE PINTURA	ML	30,00	$ 7.819,99	$ 234.599,77	0	$ -	30,00	$ 234.599,77
NP6	SUMINISTRO DE CUBIERTA ARQUITECTONICA COLOR SEGÚN MUESTRA	M2	30,00	$ 32.565,00	$ 976.950,00	0	$ -	30,00	$ 976.950,00
NP7	INSTALACION DE CUBIERTA ARQUITECTONICA NO INCLUYE ANDAMIO	M2	82,00	$ 8.953,70	$ 734.203,49	0	$ -	82,00	$ 734.203,49
NP8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ASFALTICA	ML	30,00	$ 18.790,06	$ 563.701,90	0	$ -	30,00	$ 563.701,90
NP9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICO 60X60 COLOR BLANCO	M2	110	$ 66.710,91	$ 7.338.200,21	0	$ -	110,00	$ 7.338.200,21
NP10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS	ML	60	$ 8.444,41	$ 506.664,68	0	$ -	60,00	$ 506.664,68
NP11	PINTURA EN ESMALTE SOBRE PUERTAS Y VENTANAS	M2	28	$ 14.076,42	$ 394.139,69	0	$ -	28,00	$ 394.139,69
NP12	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS AULAS	M2	289,38	$ 6.026,53	$ 1.743.964,80	0	$ -	289,38	$ 1.743.964,80
NP13	FILOS Y DILATACIONES	ML	21	$ 10.551,25	$ 221.576,20	0	$ -	21,00	$ 221.576,20
NP14	DISEÑO Y PINTURA E IMPLEMENTACIÓN DE MURALES AULAS INTERIOR	GLOB	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000,00	0	$ -	2,00	$ 3.400.000,00
NP15	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE INSTALACION	UND	2,00	$ 130.038,08	$ 260.076,15	0	$ -	2,00	$ 260.076,15
NP16	SALIDA PUNTO CON TOMA ELECTRICA 3 POLOS INCLUYE INSTALACIÓN	UND	4,00	$ 148.454,18	$ 593.816,70	0	$ -	4,00	$ 593.816,70

NP17	SUMINISTRO E INSTALACION Lampara Hermetica Led 3200lm 2x18w, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	10,00	$ 179.688,25	$ 1.796.882,51	0	$ -	10,00	$ 1.796.882,51
NP18	MEJORAMIENTO DE ANDENES	ML	35,00	$ 31.190,05	$ 1.091.651,75	0	$ -	35,00	$ 1.091.651,75
NP19	PINTURA EPOXICA PARA ANDENES AULA PREESCOLAR (INCLUYE LIMPIEZA DE ANDENES)	M2	14,00	$ 25.955,55	$ 363.377,70	0	$ -	14,00	$ 363.377,70
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DE COLORES (Según muestra)	UND	1,00	$ 705.086,14	$ 705.086,14	0	$ -	1,00	$ 705.086,14
NP21	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL DE COLORES (Según muestra) Incluye accesorios	UND	1,00	$ 421.930,63	$ 421.930,63	0	$ -	1,00	$ 421.930,63
NP22	PUNTO PARA AGUA FRIA LAVAMANOS (Incluye demolición para tuberia)	UND	1,00	$ 66.187,02	$ 66.187,02	0	$ -	1,00	$ 66.187,02
NP23	SALIDA SANITARIA PVC-S 2" PARA LAVAMANOS (Incluye demolición para tuberia)	UND	1,00	$ 98.738,02	$ 98.738,02	0	$ -	1,00	$ 98.738,02
NP24	LIMPIEZA DE PLACA BAÑO (interior y exterior)	M2	24,38	$ 8.124,71	$ 198.080,40	0	$ -	24,38	$ 198.080,40
NP25	IMPERMEABILIZACIÓN PLACA BAÑO	M2	13,00	$ 23.333,63	$ 303.337,23	0	$ -	13,00	$ 303.337,23
NP26	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS UNIDADES SANITARIAS	M2	56,59	$ 6.026,53	$ 341.041,31	0	$ -	56,59	$ 341.041,31
NP27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE	ML	22,93	$ 35.371,08	$ 811.128,82	0	$ -	22,93	$ 811.128,82
SUBTOTAL									
				COSTO DIRECTO	$ 47.719.272,33				$ 71.578.908,49
				ADMINISTRACION 19,85%	$ 9.470.090,33				$ 14.205.135,50
				IMPREVISTO 1,00%	$ 477.192,72				$ 715.789,08
				UTILIDAD 5,00%	$ 2.385.963,62				$ 3.578.945,42
				COSTO TOTAL DE LA OBRA	$ 60.052.519,00				$ 90.078.778,500

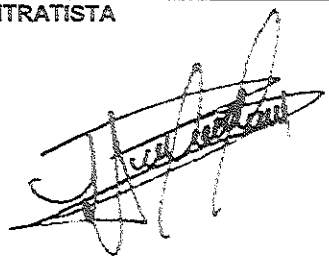
- Ver soporte Excel y PDF de sustentación.

- El presupuesto de la Adición se respalda con el respectivo CDP por contar con recursos para ello.
- De acuerdo con lo anterior y considerando la necesidad de dichas actividades, se sustenta la Adición en la suma de **TREINTA MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS $ 30.026.259,50 M/CTE. – INCLUYE AIU.**

- De igual forma es necesario ampliar el plazo del contrato en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.

Por lo anterior, se tiene programado suscribir el **ACTA DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA** para el día 26 de JUNIO 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**  Firma	Por el **CONTRATISTA**  Firma
MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO Rectora - Ordenadora del Gasto C.C. No. 65.587.060 de Saldaña (Tol.)	**INGENIAMOS COLOMBIA SAS** Contratista NIT. No. 901.271.301-2 RL/ HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO C.C.No. 1.110.523.961 de Ibagué (Tol.)
Por la **INSTITUCIÓN**  Firma	
SAID ALJURE LIS Docente - Supervisor C.C. 5.869.000 Coyaima (Tol.)	

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Leidy Yineth Ospina Arias*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		Junio – 2025
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Junio – 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII
NIT. 800.002.221
COYAIMA - TOLIMA

ACUERDO N° 004
(JUNIO 17 DE 2025)

Por medio del cual se la Adición al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos del plantel para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025. de acuerdo al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII en su calidad de Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el articulo14 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII está facultado para efectuar traslados presupuestales, reducciones, adiciones y modificaciones del flujo de caja, y PAC.

Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la en la institución Educativa se regirá y se ajustará a las normas establecidas en el Artículo. 182. de la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Que la gobernación del tolima (secretaria de educación), mediate Resolución N°3026 del 28 de abril del 2025 ordena transferir recurso por valor de $31.940.635 (Treinta Y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta Y Cinco Pesos M/Cte.), para el MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII Sede Juan Borja.

Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el valor de $31.940.635 (Treinta Y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta Y Cinco Pesos M/Cte.), Al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2025, así:

Código Completo	FUENTE FINANCIACION	Nombre de la Cuenta	ADICIONES
1		Ingresos	31.940.635,00
1.1		Ingresos Corrientes	31.940.635,00
1.1.02		Ingresos no tributarios	31.940.635,00

ACUERDO N° 004
(JUNIO 17 DE 2025)

1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	31.940.635,00
1.1.02.06.006.06	1.2.3.3.04.01	Otras unidades de gobierno	31.940.635,00
		TOTALES	31.940.635,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el valor de $31.940.635 (Treinta Y Un Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta Y Cinco Pesos M/Cte.), presupuesto de egresos para la vigencia 2025, así:

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta	Adición
2		Gastos	31.940.635,00
2.3		Inversión	31.940.635,00
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	31.940.635,00
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	31.940.635,00
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	31.940.635,00
2.3.2.02.02.005		Construcción Y Servicios De La Construcción	31.940.635,00
2.3.2.02.02.005.02		Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - FI	31.940.635,00
2.3.2.02.02.005.02	1.2.3.3.04.01	Otras unidades de gobierno	31.940.635,00
22.2201.0700.04	BPIN 2024004730089	Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento De Sedes Educativas Urbanas Y Rurales De Instituciones Educativas Públicas A Cargo De La Entidad Territorial Certificada -Etc. Del Departamento Del Tolima. BPIN 2024004730089	31.940.635,00
		TOTAL, GASTOS INVERSIÓN	31.940.635,00
		TOTAL, GASTOS	31.940.635,00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el valor de $31.940.635,00 al el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII, del municipio de COYAIMA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

el Tolima nos une	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII NIT. 800.002.221 COYAIMA - TOLIMA

ACUERDO N° 004
(JUNIO 17 DE 2025)

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII** de Municipio de **COYAIMA**, a los 31 días del mes de Mayo del 2025.

CONSEJO DIRECTIVO

MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO
RECTOR

VILMA YULIETH GARCIA
REP. PADRES DE FAMILIA

VICTOR LOAIZA RODRIGUEZ
REP. ASOPADRES DE FAMILIA

WALTER FERNANDO ROMERO
REPRESENTANTE DOCENTES

ARMANDO LOAIZA SANCHEZ
REPRESENTANTE DOCENTES

ARNOVIS MARTINEZ
REP. SECTOR PRODUCTIVO

MICHELL VALENTINA LOAIZA LOZANO
REPRESENTANTE ALUMNOS

LILIANA SOGAMOSO
REPRESENTANTE EXALUMNOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA: 31 DE JULIO 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETJXXIII-SAMC-O-07	**Fecha:**	20 de mayo 2025
Objeto del contrato: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE JUAN DE BORJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DE COYAIMA – TOLIMA.			
Contratista:	INGENIAMOS COLOMBIA SAS		
C.C. o NIT. No.:	901.271.301-2		
Valor inicial del contrato:	SESENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS $ 60.052.518,82 M/CTE., INCLUYE AIU.		
Adición No. 1	TREINTA MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS $ 30.026.259,50 M/CTE., INCLUYE AIU.		
Valor Total del contrato	NOVENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS $ 90.078.778,50 M/CTE., INCLUYE AIU.		
Plazo inicial de ejecución:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO		
Prorroga No. 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO		
Plazo total de ejecución	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. Y Fecha):	CD6-20250004 del 17/02/2025		
RP (No. Y Fecha):	RP6-202500008 del 20/05/2025.		
Suspensión No. 1	19/06/2025		
Reinicio No. 1	26/06/2025		
Modificatoria No. 1	26/06/2025		
Modificatoria No. 2	21/07/2025		
Fecha legalización:	23/05/2025		
Fecha de Inicio	26/05/2025		

Fecha de finalización del plazo del contrato:	15/08/2025
Fecha efectiva de Entrega de la Obra	28/07/2025

CONSIDERANDO:

Que la supervisión del contrato fue asignada a:

SUPERVISÍON

Nombre:	SAID ALJURE LIS
Cargo:	Docente
C.C. No.	5.869.000 COYAIMA

Que una vez revisadas las actividades realizadas conforme al Acta Única de Obra e Informe del Contratista se dio recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor y Ordenador del Gasto seguido del respectivo informe de supervisión, por lo que se procede a la presente Acta con el fin de poder tramitar el pago como lo indica la cláusula 3 del contrato de obra.

Que el Contratista aportó soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	EGRESO No.	FECHA	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 60.052.518,82	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Adicional si las hay	$ 30.026.259,50				
Valor Total del contrato	$ 90.078.778,50				
Valor pagado por la Institución	-				
Valor causado que no se ha pagado por la Institución	$ 90.078.778,50				
Valor total ejecutado	$ 90.078.778,50				
Valor sin ejecutar para liberar	-				

Quedan pendiente el siguiente pago:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
Único Pago	$ 90.078.778,50	-	$ 90.078.778,50	-

ACUERDAN:

- Liquidar el Contrato de Obra No IETJXXIII-SAMC-O-07 del 20 de mayo 2025, para lo cual se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez se efectué el correspondiente pago al contratista.

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra objeto del Contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, por lo que la Institución revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO Rectora - Ordenadora del Gasto C.C. No. 65.587.060 de Saldaña (Tol.)	**INGENIAMOS COLOMBIA SAS** Contratista NIT. No. 901.271.301-2 RL/ HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO C.C.No. 1.110.523.961 de Ibagué (Tol.)
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
SAID ALJURE LIS Docente - Supervisor C.C. 5.869.000 Coyaima (Tol.)	

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Revisado por:	*Leidy Yineth Ospina Arias*	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		Julio – 2025
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Julio – 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

ACTA FINAL - CONTRATO DE OBRA No. IETJXXIII-SAMC-O-07 del 29 de mayo del 2025

MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE JUAN DE BORJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA

	CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA 02					ACTA UNICA DE COBRO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	REPOSICION TUBERÍA ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO A LA UNIDAD SANITARIA						
1	Localización y replanteo	M2	177	$ 1.800,00	$ 318.600,00	177	$ 318.600,00
2	Cerramiento en lona y madera rustica de 2" cada 3 metros y de 2 metros de altura	ML	90	$ 14.000,00	$ 1.260.000,00	90	$ 1.260.000,00
3	Excavación en material común	M3	146,80	$ 21.500,00	$ 3.156.173,11	146,7987494	$ 3.156.173,11
4	Excavación en material conglomerado	M3	11	$ 23.500,00	$ 258.500,00	11	$ 258.500,00
5	Suministro e instalación de tubería de 4"	ML	98,3	$ 26.500,00	$ 2.604.950,00	98,3	$ 2.604.950,00
6	Suministro e instalación de tubería alcantarillado de 6"	ML	46,5	$ 26.500,00	$ 1.285.250,00	48,5	$ 1.285.250,00
7	Suministro e instalación de tubería alcantarillado de 8"	ML	0	$ 45.000,00	$ -	0	$ -
8	Relleno cama de arena para nivelar tubería alcantarillado	M3	19,92	$ 61.500,00	$ 1.218.030,00	19,82	$ 1.218.930,00
9	Relleno con recebo común compactado	M3	72,67	$ 62.500,00	$ 4.541.875,00	72,67	$ 4.541.875,00
10	Relleno con material del sitio clasificado compactado	M3	39,64	$ 14.000,00	$ 554.960,00	39,64	$ 554.960,00
11	Demolición placa de concreto	M2	12,8	$ 22.500,00	$ 288.000,00	12,8	$ 288.000,00
12	Concreto de 3000PSI reparación de vía y anden	M3	1,595	$ 760.000,00	$ 1.212.200,00	1,595	$ 1.212.200,00
13	Construcción en concreto caja de inspección	UND	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00	3	$ 1.050.000,00
14	Suministro e instalación de silla yee	UND	0	$ 260.000,00	$ -	0	$ -
15	Retiro de tubería de existente	ML	120	$ 11.500,00	$ 1.380.000,00	120	$ 1.380.000,00
16	Conexión de puntos sanitarios	UND	9	$ 31.500,00	$ 283.500,00	9	$ 283.500,00
17	Cargue y retiro de material proveniente de excavación y escombros hasta distancia de 5Km	M3	108,16	$ 20.000,00	$ 2.163.200,00	108,16	$ 2.163.200,00
	REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO A CUBIERTA						
18	Desmonte y retiro de cubierta existente	M2	365,87	$ 10.500,00	$ 3.841.635,00	365,87	$ 3.841.635,00
19	Instalación de cubierta en zinc incluye amarres y nivelación de estructura metálica	M2	365,87	$ 23.500,00	$ 8.597.945,00	365,87	$ 8.597.945,00
20	Pintura en aceite a estructura metálica	ML	212	$ 10.500,00	$ 2.226.000,00	212	$ 2.226.000,00
	MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA						
21	Mantenimiento a la red eléctrica interna de la institución; incluye cable No.12, tubería Conduit de 1/2" suich y toma corriente	ML	30	$ 70.000,00	$ 2.100.000,00	30	$ 2.100.000,00
	MANTENIMIENTO A MURO Y MAMPOSTERIA						
22	Instalación de Pintura Vinilo y Resanos de muros sobre pañete	M2	685,52	$ 9.300,00	$ 6.375.336,00	685,52	$ 6.375.336,00
23	Enchape alberca	M2	0	$ 85.000,00	$ -	0	$ -
	MANTENIMIENTO A LA RED HIDRÁULICA						
24	Suministro e instalación acometida hidráulica de 1" incluye accesorios, excavación, demolición de concreto	ML	0	$ 19.103,01	$ -	0	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS						
	PRESUPUESTO PRIMERA INFANCIA						
NP1	DESMONTE DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO	M2	155,0237323	$ 8.394,09	$ 1.301.283,90	155,0237323	$ 1.301.283,90
NP2	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	7	$ 39.739,68	$ 278.177,75	7	$ 278.177,75
NP3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHE SOBRE CUBIERTA	ML	11	$ 22.355,64	$ 245.912,08	11	$ 245.912,08
NP4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	33	$ 29.125,36	$ 961.136,86	33	$ 961.136,86
NP5	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA, INCLUYE PINTURA	ML	30	$ 7.819,99	$ 234.599,77	30	$ 234.599,77
NP6	SUMINISTRO DE CUBIERTA ARQUITECTONICA COLOR SEGÚN MUESTRA	M2	30	$ 32.565,00	$ 976.950,00	30	$ 976.950,00
NP7	INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTONICA NO INCLUYE ANDAMIO	M2	147	$ 8.953,70	$ 1.316.194,06	147	$ 1.316.194,06
NP8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ASFALTICA	ML	30	$ 18.790,06	$ 563.701,90	30	$ 563.701,90
NP9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERAMICO 60X60 COLOR BLANCO	M2	101,03	$ 66.710,91	$ 6.739.803,34	101,03	$ 6.739.803,34
NP10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBAS	ML	39,76	$ 8.444,41	$ 335.749,79	39,76	$ 335.749,79
NP11	PINTURA EN ESMALTE SOBRE PUERTAS Y VENTANAS	M2	28	$ 14.076,42	$ 394.139,69	28	$ 394.139,69
NP12	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS AULAS	M2	289,38	$ 6.026,53	$ 1.743.964,80	289,38	$ 1.743.964,80
NP13	FILOS Y DILATACIONES	ML	21	$ 10.551,25	$ 221.576,20	21	$ 221.576,20
NP14	DISEÑO Y PINTURA E IMPLEMENTACIÓN DE MURALES AULAS INTERIOR	GLOB	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000,00	2	$ 3.400.000,00
NP15	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE INSTALACION	UND	2	$ 130.038,08	$ 260.076,15	2	$ 260.076,15
NP16	SALIDA PUNTO CON TOMA ELECTRICA 3 POLOS INCLUYE INSTALACIÓN	UND	4	$ 148.454,18	$ 593.816,70	4	$ 593.816,70
NP17	SUMINISTRO E INSTALACION Lampara Hermetica Led 3200lm 2x18w , INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	10	$ 179.688,25	$ 1.796.882,51	10	$ 1.796.882,51
NP18	MEJORAMIENTO DE ANDENES	ML	35	$ 31.100,05	$ 1.091.651,75	35	$ 1.091.651,75
NP19	PINTURA EPOXICA PARA ANDENES AULA PREESCOLAR (INCLUYE LIMPIEZA DE ANDENES)	M2	14	$ 25.955,55	$ 363.377,70	14	$ 363.377,70
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL DE COLORES (Según muestra)	UND	1	$ 705.086,14	$ 705.086,14	1	$ 705.086,14
NP21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL DE COLORES (Según muestra) Incluye accesorios	UND	1	$ 421.930,63	$ 421.930,63	1	$ 421.930,63
NP22	PUNTO PARA AGUA FRIA LAVAMANOS (Incluye demolición para tubería)	UND	0	$ 66.167,02	$ -	0	$ -
NP23	SALIDA SANITARIA PVC-S 2" PARA LAVAMANOS (Incluye demolición para tubería)	UND	0	$ 98.738,02	$ -	0	$ -
NP24	LIMPIEZA DE PLACA BAÑO (interior y exterior)	M2	24,38	$ 8.124,71	$ 198.080,40	24,38	$ 198.080,40
NP25	IMPERMEABILIZACION PLACA BAÑO	M2	13	$ 23.333,63	$ 303.337,23	13	$ 303.337,23
NP26	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS UNIDADES SANITARIAS	M2	56,59	$ 6.026,53	$ 341.041,31	56,59	$ 341.041,31

NP27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE	ML	11,50	$ 51.511,08	$ 592.377,38	11,50	$	592.377,38
	PRESUPUESTO RECURSOS INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII							
NP28	Suministro e instalacion de tuberia 1/2" incluye accesorios y de mas. excavacion y relleno de zanja	ML	53,55	$ 17.500,00	$ 937.125,00	53,55	$	937.125,00
NP29	suministro e instalacion de flanche en lamina galvanizada para cubierta	ML	8,99	$ 23.500,00	$ 211.381,33	8,99	$	211.381,33
NP30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EN ACEITE SOBRE ZOCALO	ML	35	$ 9.500,00	$ 332.500,00	35	$	332.500,00
				COSTO DIRECTO	$ 71.578.908,49		$	71.578.908,49
				ADMINISTRACION	19,85% $ 14.205.135,58		$	14.205.135,58
				IMPREVISTO	1,00% $ 715.789,08		$	715.789,08
				UTILIDAD	5,00% $ 3.578.945,42		$	3.578.945,42
				COSTO TOTAL DE LA OBRA	$ 90.078.778,58		$	90.078.778,58

EL CONTRATISTA,

INGENIAMOS COLOMBIA SAS
Contratista
NIT. No. 901.271.301-2
RL/ HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO
C.C.No. 1.110.523.961 de Ibagué (Tol.)

SAID AZURIS
Docente - Supervisor
C.C. 5.869.000 Coyaima (Tol.)

PERSONAL

MAESTRO DE OBRA

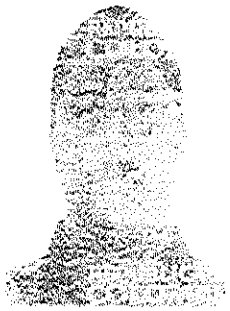
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.239.064
GUAQUETA

APELLIDOS

EPIFANIO

FIRMA

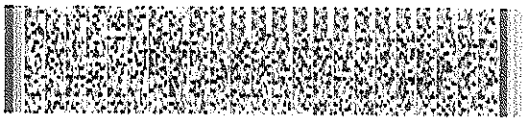




FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1961
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

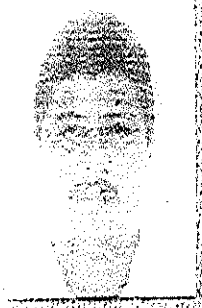
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAY-1980 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE MAESTRO DE OBRA



No. 21-4803ILM
NOMBRES
EPIFANIO
APELLIDOS
GUAQUETA
C.C. 14239064
FECHA DE EXPEDICION 25/11/1999
INSTITUCION
PRACTICA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Maestro de Obra en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4384189

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EPIFANIO GUAQUETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14239064, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de MAESTRO DE OBRA con CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA 21-4803 desde el 25 de Noviembre de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1741.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN ALTURAS

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 4272 DE 2021 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, PARA ORIENTAS FORMACIÓN EN TRABAJO EN ALTURAS

CEAS INTEGRAL S.A.S

NIT 901409686-8 LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL 24-0401- 2021

NUMERO APROBACION POR EL MINISTERIO DE TRABAJO N° 08SE2021220100000045825 CERTIFICACIÓN NTC 6072/ 2014, CERTIFICADO CO21.01734 ENTE EXPEDIDO POR BUREAU VERITAS ACREDITADO ONAC 09-CPR-008

CERTIFICA QUE

EPIFANIO GUAQUETA

Cédula de ciudadanía N° 14239064

SE CAPACITÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN EN:

TRABAJADOR AUTORIZADO

Realizado en Ricaurte, Cundinamarca del (18) del mes de julio de 2025 al (21) del mes de julio de 2025 con una intensidad de 32 horas.

GERENTE GENERAL
MARDY ANDREA COBOS ALVAREZ
C.C. 39.581.982
ADMINISTRADOR AMBIENTAL ESPECIALISTA
ESP. SEGURIDAD, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL
LIC.SST 26-0242 DE 2021

EDWIN REYNALDO GARZON CALDERON
ENTRENADOR
PROF. GESTION DE LA SEGURIDA LABORAL
LIC. SST 14268 DE 15/11/2013

RAZÓN SOCIAL: INGENIAMOS COLOMBIA SAS NIT: 901271301-2 REPRESENTANTE LEGAL: HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO ARL: POSITIVA

Correo electrónico: ceasintegral@gmail.com- **Teléfono: 3223839831, Carrera 16 N° 4 – 17 Barrio centro Ricaurte – Cundinamarca**

CERTIFICADO N° [illegible]

En testimonio de lo anterior, se firma en Ricaurte, Cundinamarca a los (21) del mes de julio de 2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO SANCHEZ - COYAIMA	CODIGO: FOR-POSTC-01		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	CERTIFICACION	Vigente desde: 16/01/2021	Pagina 1 de 1	

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO SANCHEZ CERTIFICA QUE LA EMPRESA CONSTRUMAYF CON NIT 900592184-0 SAS EJECUTO EL CONTRATO DE OBRA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETJLS-SAMC-O-09	Fecha:	05 de DICIEMBRE 2022
Objeto del contrato: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PRINCIPAL, GUAYAQUIL, CASCABEL, MESAS DE SAN JUAN, ALFONSO LOPEZ Y EL ROSARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO SANCHEZ EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA.			
Contratista:	CONSTRUMAYF S.A.S.		
NIT. No.:	900592184-0		
Valor del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS $ 49.944.376,70 M/CTE . - INCLUYE AIU		
Plazo de ejecucion:	CUARENTA Y CINCO (45) dias calendario.		
Area de cubierta intervenida:	548,95 m2		
Fecha Inicio:	14/12/2022		
Fecha de suspension No. 1	14/12/2022		
Fecha de reinicio No. 1	23/01/2023		
Fecha terminación:	08/03/2023		
Maestro de obra:	Epifanio Guacueta con numero de cedula 14.239.054 de Ibague – Tolima y matricula profesional COPNIA No. 21-4803 TLM		

Las obras ejecutadas fueron recibidas a entera satisfacción por parte de la institución educativa el día 08 de marzo del 2023.

La presente certificación se expide a razón del interesado en el municipio de Coyaima-Tolima a los 19 días del mes de mayo del año 2023.

HERMES PAYANENE PAMO
Rector - Ordenador del Gasto
C.C. No. 5.964.243 de Natagaima (TOL)

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA: 16 DE MARZO 2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETJLS-SAMC-O-09	**Fecha:**	05 de DICIEMBRE 2022
Objeto del contrato: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES PRINCIPAL, GUAYAQUIL, CASCABEL, MESAS DE SAN JUAN, ALFONSO LOPEZ Y EL ROSARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA JUAN LOZANO SANCHEZ EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA.			

Contratista:	CONSTRUMAYF S.A.S.
NIT. No.:	900592184-0
Valor del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS $ 49.944.376,70 M/CTE., - INCLUYE AIU
Plazo de ejecución:	CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.
CDP (No. y Fecha):	018 del 25/10/2022
RP (No. y Fecha):	019 del 05/12/2022
Fecha Inicio:	14/12/2022
Fecha de suspensión No. 1	14/12/2022
Fecha de reinicio No. 1	23/01/2023
Fecha de finalización del plazo del contrato:	08/03/2023

CONSIDERANDO:

Que la supervisión del contrato fue asignada al Contratista **HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO** - Ingeniero Civil.

Que una vez revisadas las actividades realizadas conforme al Acta Final de Obra e Informe del Contratista se dio recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor y Ordenadora del Gasto seguido del respectivo informe de supervisión, por lo que se procede a la presente Acta con el fin de poder tramitar el pago como lo indica la modificatoria No. 1 de la cláusula 3 del contrato de obra.

Que la Contratista aportó soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	EGRESO No.	FECHA	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 49.944.376,70	Pago Final	007	16/02/2023	$ 23.224.188,00
Valor Adicional si las hay	-				
Valor Total del contrato	$ 49.944.376,70				
Valor pagado por la Institución	$ 24.972.188,00				
Valor causado que no se ha pagado por la Institución	$ 24.972.188,00				
Valor total ejecutado	$ 49.944.376,00				
Valor sin ejecutar para liberar	$ 0,70				

Quedan pendientes los siguientes pagos

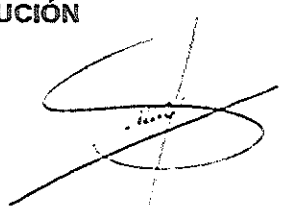
Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
Pago Final	$ 49.944.376,70	$ 24.972.188,00	$ 24.972.188,00	$ 0,70

ACUERDAN:

- Liquidar el Contrato de Obra No. IETJLS-SAMC-O-09 del 05 de DICIEMBRE 2022, para lo cual se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez se efectué el correspondiente pago al contratista.

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra objeto del Contrato, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, por lo que la Institución revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**  Firma	Por el **CONTRATISTA**  Firma
HERMES PAYANENE PAMO Rector Ordenador del Gasto C.C. No. 5.964.243 de Natagaima (Tol.)	**CONSTRUMAYF S.A.S.** Contratista NIT. No. 900592184-0 RL **FABIAN EDUARDO SIERRA SUAREZ** C.C. No. 14.254.595 de Melgar (Tol.)

Firma

HUGO FERNEY MACHADO BRICEÑO
Ingeniero Civil
Contratista
C.C. No. 1.110.523.961 de Ibagué (Tol.)
M.P.No.70202-328278 TLM

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Abogado*		Marzo - 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.